



INFORME TÉCNICO N° 53 -2023-GRSM/AL-SIE.10.2023

Para : **Lic. Adm. Martha Elena Salas Rojas**
Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la OGESS-AM

Atención : **Q.F. CINTHYA MELISSA RUIZ DEL AGUILA**
Responsable de Gestión de Medicamentos OGESS Alto Mayo

Asunto : **Comunica declaratoria de desierto de la Subasta Inversa Electrónica Simplificada N°010-2023-OGESS-AM/OEC - Primera Convocatoria**

Referencia : Acta, de fecha 06 de octubre del 2023.

Lugar y Fecha : Moyobamba, 20 de octubre del 2023.

OGESS - A.M. DPGVA
RECIBIDO
20 OCT 2023
ORA
IRA

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle de manera cordial y al mismo tiempo informarle que el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica Simplificada N°010-2023-OGESS-AM/OEC - Primera Convocatoria**, para la Adquisición de productos farmacéuticos para la OGESS Alto Mayo 2023, **ha sido declarado desierto.**



1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 25.09.2023, se convocó a través del SEACE la Subasta Inversa Electrónica Simplificada N°010-2023-OGESS-AM/OEC - Primera Convocatoria, para la Adquisición de productos farmacéuticos para la OGESS Alto Mayo 2023.
- 1.2. Con fecha 05.10.2023 fue la presentación de propuestas de manera electrónica en el SEACE y no se registró ninguna propuesta.
- 1.3. Con fecha 06.10.2023, en atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró desierto el presente procedimiento de selección y se notificó en el SEACE

2. ANALISIS:

- 2.1. El artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del*

procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.

- 2.2. De acuerdo a la revisión en la ficha del SEACE del procedimiento de selección de la referencia, las empresas registradas como participantes son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2023	Válido
2	20523672801	DROGUERIA LIPARMA S.A.C.	19/09/2023	Válido
3	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	19/09/2023	Válido
4	20607711713	G MEDICAL DROGUERIA S.A.C.	20/09/2023	Válido

- 2.3. Con fecha 10.10.2023 se solicitó mediante correo electrónico, a los participantes registrados, para que indiquen las razones por la cual no pudieron presentar sus propuestas en el SEACE.

- 2.4. En atención a ello, a pesar de ello no se recibieron respuestas de las empresas participantes

- 2.5. El área técnica debe revisar las especificaciones técnicas, a fin de poder dar mayor apertura a diferentes marcas y postores, con el objeto de evitar un nuevo desierto en la próxima convocatoria.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. De acuerdo a lo señalado en el artículo 42.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el Informe del análisis del desierto advierta que el requerimiento requiera ser ajustado, necesariamente debe conta con una nueva aprobación de expediente de contratación.

- 3.2. Del mismo modo, el artículo 65.3 del mismo cuerpo normativo, corresponde realizar la nueva convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada.

- 3.3. Solicitar al área usuaria la persistencia de la necesidad de esta contratación.

- 3.4. Solicitar al área técnica la revisión de las especificaciones técnicas, a fin de poder dar mayor apertura a diferentes marcas y postores con el



objeto de evitar otra declaratoria de desierto en una nueva convocatoria.

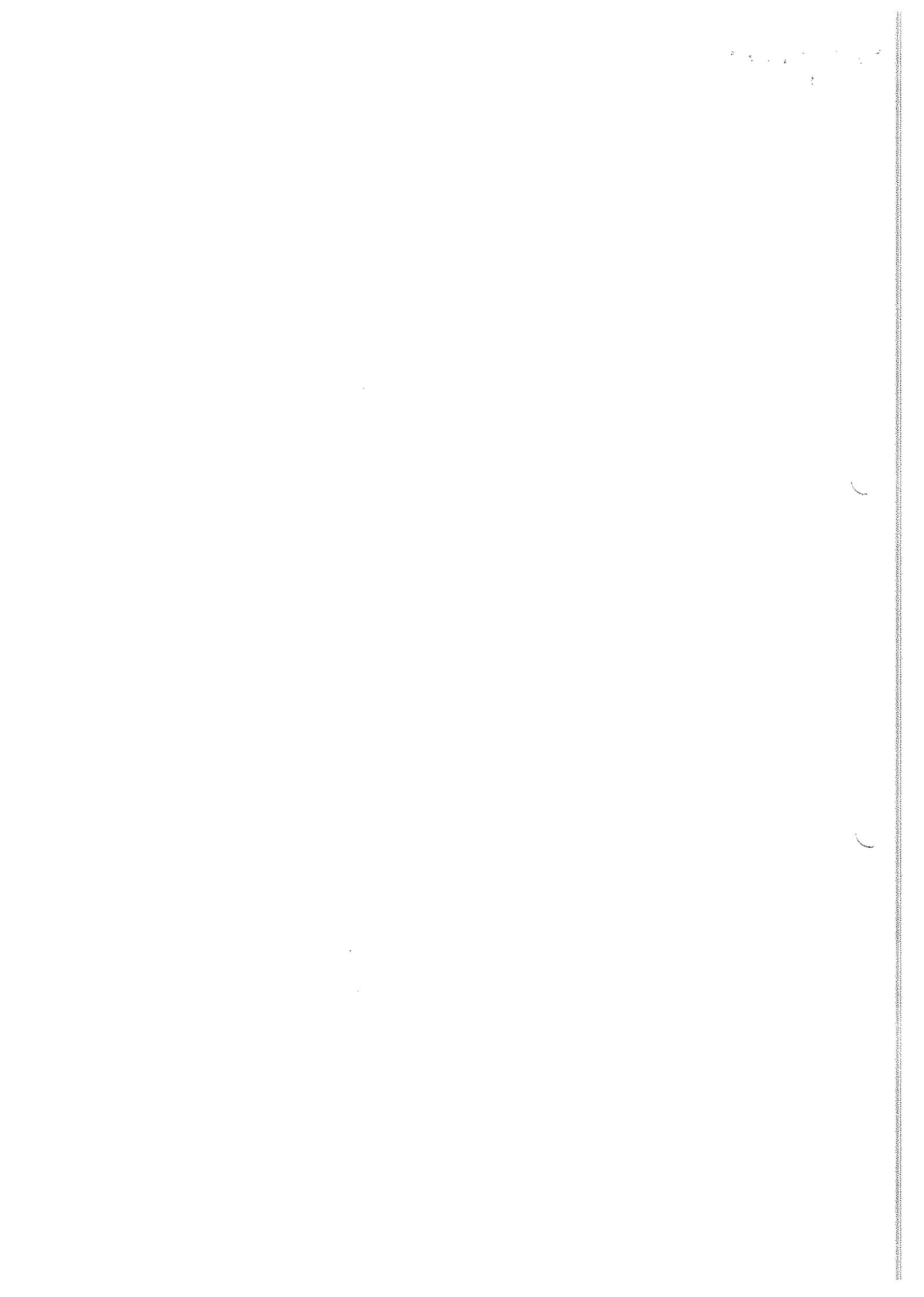
Lo que informamos a usted, para los fines que considere pertinente.

Atentamente,



Frank Linder Herrera Torres
Órgano Encargado de las Contrataciones (Titular)

C.c.
Expediente de Contratación



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Subasta Inversa Electrónica N°010-2023-OGESS-AM/OEC - Primera Convocatoria

Contratación de Adquisición de productos farmacéuticos para la OGESS Alto Mayo 2023.

En la Ciudad de Moyobamba, siendo las 12:15 horas del día viernes 06 de octubre del 2023, en las instalaciones del área de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones (Titular), quien se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Subasta Inversa Electrónica N°010-2023-OGESS-AM/OEC-1** hasta su culminación, para la **Contratación de Adquisición de productos farmacéuticos para la OGESS Alto Mayo 2023.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron cuatro (4) participantes en el procedimiento de selección, con el estado válido:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura	SIE-SIE-10-2023-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESABASTECIDOS Y EN INMINENTE DESABASTECIMIENTO A NIVEL DE LA OGESS ALTO MAYO
Número de Contratación	GR-2023-661

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

Nº	Proveedor con RUC	RUC / D.º	Nombre del participante	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Proveedor con RUC	Acciones
1	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/10/2023	Válido	04/10/2023	20448605893	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20523672801	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	03/10/2023	Válido	03/10/2023	20523672801	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	27/09/2023	Válido	27/09/2023	20607197955	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20607711713	G MEDICAL DROGUERIA S.A.C.	02/10/2023	Válido	02/10/2023	20607711713	🔍 🔄 🗑️

2. De la presentación de ofertas:

De la revisión en el sistema SEACE se verifica que no existe ninguna oferta presentada, el mismo que tenía como fecha programada para la presentación de ofertas del 26/09/2023 al 05/10/2023.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Estado de propuestas presentadas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO
Nomenclatura	SIE-SIE-10-2023-OGESS-AM/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESABASTECIDOS Y EN INMINENTE DESABASTECIMIENTO A NIVEL DE LA OGESS ALTO MAYO
Número de Contratación	GR-2023-661

Búsqueda de propuestas

Estado de registro Postor

Estado de la propuesta

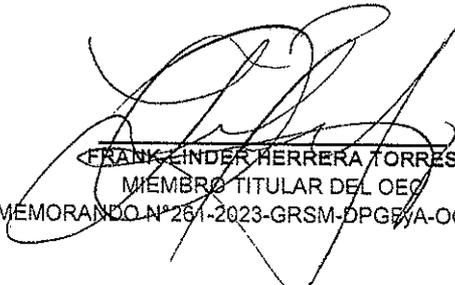
[Regresar](#)

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.

3. De la declaratoria de desierto

De acuerdo a lo expresado en el párrafo precedente y en aplicación al numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado la misma que indica lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)", este Órgano Encargado de las Contrataciones, decide declarar DESIERTO el presente procedimiento de selección y publicarlo en el SEACE, además de informar dicha declaratoria al funcionario que aprobó el expediente de contratación según lo indica el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:35 horas del día viernes 06 de octubre del 2023.


FRANKLINDE HERRERA TORRES
 MIEMBRO TITULAR DEL OEC
 MEMORANDO N° 261-2023-GRSM-DPGE/A-OGESS-AM